

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0064000017023494, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejoras las posturas que se hicieren sin necesidad de efectuar el depósito.

Quinta.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al pliego, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se convocan estas subastas sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Novena.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el adjudicatario.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta: 18 de septiembre de 1998, a las trece horas.

Segunda subasta: 16 de octubre de 1998, a las trece horas.

Tercera subasta: 13 de noviembre de 1998, a las trece horas.

Bienes que se subastan

Finca registral 17.015, casa en Tarazona de la Mancha, calle Quebradas Altas, 34, de 98,18 metros cuadrados. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Furgoneta «Seat», modelo Terra, matrícula AB-4164-K. Valorada en 250.000 pesetas.

Tractor marca «Ebro», matrícula AB-34616-VE. Valorado en 1.300.000 pesetas.

Turismo «Volkswagen», Passat 1.6, matrícula AB-2425-I. Valorado en 400.000 pesetas.

Dado en La Roda a 7 de mayo de 1998.—La Juez, Emilia Marta Sánchez Alonso.—El Secretario.—38.491.

LEGANÉS

Edicto

Don Antonio María Giménez Raurell, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Leganés,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 360/1989, se sigue procedimiento ejecutivo número 360/1989, a instancia de «Sociedad Cooperativa San Cristóbal de los Ángeles», contra «Europrinsac, Sociedad Cooperativa», y don Helder J. Martins Oliveira, en reclamación de la suma de 637.595 pesetas de principal más 290.000 pesetas que se presupuestan para costas e intereses, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de 17.550.000 pesetas, importe de su tasación, el siguiente inmueble propiedad de «Europrinsac, Sociedad Cooperativa»:

Finca sita en el polígono industrial «Valdonaire», número 540, de Humanes, finca 6.669-M, folio 8, libro 70, de Humanes, de Madrid, tomo 832.

La subasta se celebrará el día 30 de septiembre de 1998, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Leganés, avenida Doctor Martín Vagué, número 30, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 17.550.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de avalúo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Tercera.—Solamente el demandante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Encontrándose los demandados en paradero desconocido, este edicto servirá igualmente para notificar a los ejecutados el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 28 de octubre de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, que será el 75 por 100 de la primera, y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre de 1998, a las doce horas, rigiendo para las mismas iguales condiciones que las fijadas para la segunda.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Leganés a 9 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio María Giménez Raurell.—El Secretario.—38.592.

LORA DEL RÍO

Edicto

Doña Amadora Gahona Fraga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Lora del Río (Sevilla),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 65/1995, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Vicente González Gómez, actuando en nombre y representación de «Aroleasing, Sociedad Anónima», contra don Francisco Mallado Ortiz y doña Lourdes Muñoz González, a quien servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma para el supuesto que no fuere habido en el domicilio, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado, en providencia de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, la finca que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Blas Infante, número 10, el día 29 de septiembre de 1998, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobres cerrados, efectuando la consignación indicada para cada caso, pudiéndose verificar desde el anuncio de las subastas hasta los días señalados para ellas, si bien dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en los apartados tercero y cuarto de este edicto.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor tuvieran que suspenderse algunas de las subastas, se entenderá señalado para su celebración el siguiente día hábil inmediato, a la misma hora.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de octubre de 1998, a la misma hora que la primera, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 26 de noviembre de 1998, a idéntica hora y sin sujeción a tipo.

Finca que se subasta

Urbana. Piso número 13, de la planta tercera, del bloque número 1, edificio número 1, de la urbanización sita en la calle José Antonio Primo de Rivera, sin número, de la villa de Brenes, denominada hoy barriada de Nuestra Señora del Rosario, que ocupa una superficie construida de 78 metros 90 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina, lavadero y terraza. Linda: Por el frente, con espacio libre de la finca hasta calle Joaquín Miranda; derecha, espacio libre de la finca y zona de acceso al bloque II; izquierda, vuelo de la zona de entrada al bloque, caja de escalera y vestíbulo, y fondo, piso número 14 de esta planta. La cuota de participación en relación al edificio del que forma parte es de 2,80 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 3, tomo 1.146, libro 69, de Brenes, folio 232, finca 3.509, inscripción tercera.

Dado en Lora del Río a 17 de junio de 1998.—La Juez, Amadora Gahona Fraga.—La Secretaria.—38.593.

LLÍRIA

Edicto

Doña María José Lorena Ochoa Vizcaino, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Llíria y su partido judicial,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y a instancia de la Diputación Provincial de Valencia, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Manuel Pérez Álvarez, nacido en Riba Roja del Turio (Valencia), hijo de José y de Matea, nacido el día 12 de octubre de 1923, fallecido el día 15 de mayo de 1994, documento nacional de identidad número 22.500.219, último domicilio en Benisanó (Valencia), plaza Rodrigo Botet, 6, y hospital psiquiátrico de Betera (Valencia). Hermanos: Jesús Pérez Álvarez, fallecido, y María Pérez Álvarez, actual solicitante de la herencia. El padre de don Manuel Pérez Álvarez envió y se casó en segundas nupcias y nacieron tres hijos: Don Vicente Pérez Rochina, don Juan Pérez Rochina y doña Manuela Pérez Rochina, el primero ya fallecido; llamándose por medio del pre-

sente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en los boletines citados, comparezcan ante este Juzgado, reclamándolo.

Dado en Llíria a 26 de junio de 1998.—Visto bueno, la Juez, María José Lorena Ochoa Vizcaino.—La Secretaría judicial.—38.517-E.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.172/84, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Pilar Marta Bermejillo de Heviá, en representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Julio González Quevedo y don Antonio Gómez López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana.—Casa en Mora, calle Esparteros, señalada con el número 28 duplicado. Finca registral número 23.184. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz, al tomo 971, libro 230, folio 239.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, el próximo día 17 de septiembre de 1998, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.245.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de octubre de 1998, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una ter-

cera, sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre de 1998, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Dado en Madrid a 8 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.775.

MADRID

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid, ilustrísimo señor don José Antonio Fraile Merino, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de declarativo mayor cuantía, seguidos en este Juzgado a instancia de don Leopoldo Tabares de Nava y Rodríguez de Azero, contra don Luis Benítez de Lugo y Massieu y el Ministerio Fiscal, con el número 1.035/1997-JM, sobre mejor derecho a suceder en la posesión del título de Marqués de Lanzarote, por la presente, se le emplaza a usted a fin de que en el improrrogable término de nueve días comparezca en autos, personándose en forma apercibiéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Extendiéndose la presente para que sirva de emplazamiento a cualesquiera personas que se consideren con mejor derecho a la sucesión en la indicada merced y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 6 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, José Antonio Fraile Merino.—El Secretario.—38.288.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, número 2.485/1994, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana María Espinosa Troyano, contra don José María Gutiérrez Gutiérrez, doña Rosalía Calderón Fernández y Nuevas Técnicas de Reproducción, y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la demandada doña Rosalía Calderón Fernández, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 18.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, 28020 Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de septiembre de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de octubre de 1998, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de noviembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se previene a los licitadores:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4070, cuenta 2439) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos de licitación.

Que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado,

acompañando resguardo acreditativo de haber consignado el importe prevenido para participar en la subasta.

Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primera adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, los cuales no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las precedentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de licitación es el siguiente:

Derechos de propiedad sobre el piso en la calle Coin, número 9, 3.º C, de Madrid; inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al tomo 1.098, libro 1.086, folio 44, finca 98.702.

Sirva el presente edicto de notificación en legal forma a la demandada rebelde doña Rosalía Calderón Fernández, caso de resultar negativa la notificación, acordada practicar personalmente.

Dado en Madrid a 12 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez.—Secretario.—38.356.

MADRID

Edicto

Don Antonio Martínez Romillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 885/1995, seguidos a instancias de Banco Bilbao Vizcaya, contra «Suministros Industriales Robega, Sociedad Anónima», don José María López Sanz, doña Valeriana Bravo Santisteban, don Juan Carlos García Tercero y doña María Ángeles Sánchez Corral, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta el siguiente bien embargado, como propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación son las siguientes:

1. Piso primero, exterior derecha, en el número 9 de la calle Santa Juliana, de Madrid, 28039. Finca número 20.287, folio 143, tomo 604, del Registro de la Propiedad número 26 de Madrid. Tasada en 12.294.670 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte de la subasta y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos